

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 872/83, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Antonio Vicente Avis y otros, contra «Mayfesa», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de octubre de 1984, a las diez horas y veinte minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les representen mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Mayfesa», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.316-E.

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 5 de septiembre del corriente año, en el expediente 1.827/1983, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Concepción Mediavilla Martínez, contra la Empresa «Forplan Andalucía, S. A.», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente dice:

«Providencia. Magistrado, ilustrísimo señor Marín Rico.—Cádiz a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por da cuenta, y visto el anterior escrito de la parte actora, Concepción Mediavilla Martínez, interesando la ejecución de «Forplan Andalucía, S. A.»; registrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de auto de 17 de julio de 1984.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 1.249.875 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 300.000 pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 100.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Forplan Andalucía, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.620-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el día de la fecha, en el expediente 876/84, seguido en esta Magistratura a instancias de don Ezequiel Martín Hidalgo, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento, que, transcrita literalmente, dice:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Magistrado señor Marín Rico.—Cádiz a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito del actor Ezequiel Martín Hidalgo, interesando la ejecución de «Alianza Médica Gaditana, S. A.»; registrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 510.655 pesetas, importe de principal de la ejecución, más la de 125.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 50.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento. Requérase a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 10 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1. 12.317-E.

En virtud de lo acordado con fecha 19 de septiembre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura con el número 1.100/84, a instancias de José Perea Torres, contra la Empresa «Induclima, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo.—Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por José Perea Torres contra la Empresa «Induclima, S. L.», sobre cantidad, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de pesetas 274.187.

Notifíquese esta sentencia a la partes, haciéndolo a la Empresa «Induclima, Sociedad Limitada», por encontrarse en ig-

norado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad, en metálico, objeto de la condena, en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 1, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricados).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Induclima, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Cádiz a 19 de septiembre de 1984. El Secretario de la Magistratura número 1.—12.318-E.

En virtud de lo acordado con fecha 20 de septiembre del corriente año por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente sobre cantidad, se tramita en esta Magistratura, con el número 998/84, a instancias de José Pérez Rey contra la Empresa «Shipcáser, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo.—Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por José Pérez Rey contra la Empresa «Shipcáser, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de 124.112 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a la Empresa «Shipcáser, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Shipcáser, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Cádiz a 20 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—12.319-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/1984, se siguen autos del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de

España, S. A., representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Alfonso López Olivares y doña Iluminada Andrés González, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de subasta es el de valor de bienes fijado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 1, en Albacete, calle Ríos Rosas, número 27, local comercial en planta baja o primera, superficie construida de 280 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 24 enteros 55 céntimos por 100. Finca 12.578, folio 103, tomo 1.025, libro 195, Sección tercera de Albacete.

Tasada para subasta en 7.700.000 pesetas.

Y para su publicación, se da el presente en Albacete a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—15.521-C.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1983, se sigue incidente de oposición contra acuerdo de la Junta de acreedores de la suspensión de pagos de la Entidad «Aotar, S. A.», a instancia de don Domingo Goas Chao y don José Luis Vega Alonso, ambos representados por el Procurador de los Tribunales don Angel Luis Castaño Díaz, en cuyos autos, y en providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, y se ha acordado el emplazamiento de todos cuantos acreedores se estimen perjudicados por tal cuestión, haciéndoles saber al propio tiempo de que las copias de la demanda incidental planteada están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y cuyo emplazamiento se efectúa a fin de que en el término de seis días comparezcan en el expediente y contesten concretamente a la cuestión planteada, debiendo los que comparezcan litigar unidos y bajo una misma dirección Letrada, digo, representación, cuando sostengan la misma causa.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los acreedores y demás

perjudicados, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.040-3.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 345/1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Belbel Ramírez, contra don Francisco Aguilera Avila y su esposa, doña Josefa Aguilera López, mayores de edad, vecinos de Alcalá la Real, declarados en rebeldía (cuantía 1.987.457 pesetas), hoy en ejecución de sentencia; y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se expresan embargados al demandado.

Para el remate se ha señalado el día 26 de noviembre próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, con rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—La finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de la subasta:

Parcela de tierra calma al sitio de Butaguillos o Bermejillos, término de Baena, que mide 14 hectáreas. Landa: al Norte, resto de la finca de donde se segrega de Antonio García Hidalgo; Sur, Carmen Guete Cantero; Este, Manuel Bujalance Calvente, y Oeste, Juan Hidalgo Alcalá y Juan Gómez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al libro 153, folio 57, finca número 17.407, inscripción primera. Tasada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 13 de septiembre de 1984.—El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—5.198-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, que con el número 521 de 1982 se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don

José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Victoriano Lérica Arjona, vecino de Valdepeñas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de su tasación, los bienes inmuebles que al final se describen, señalándose para su celebración el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que figura al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; también podrán, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación del 20 por 100, antes expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, supliídos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, y éstos deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, en término de Valdepeñas, al sitio Aberturas, en el camino del Revol, con 1.200 vides, de 60 áreas 76 centiáreas. Landa: Norte, Félix Serrano; Sur, Felipe García; Saliente, herederos de Félix Huertas, y Poniente, camino del Revol. Inscrita en el tomo 987, libro 517, finca número 43.863. Inscrita en el tomo 987, libro 517, finca número 43.863. Tasada en 240.000 pesetas.

2. Viña secano en el mismo término, sitio al otro lado de la Aguzadera, de 60 áreas, con 900 vides. Landa: Norte, Tomás Delgado; Este, Francisco Quintana; Sur, Francisco Quintana, y Oeste, Isidra Valiente. Inscrita en el libro 497, folio número 190, finca número 41.179. Tasada en 190.000 pesetas.

3. Tierra secano, en el mismo término, sitio del «Revol», conocido también por Camino del Pozo Lucas, de 2 hectáreas 57 áreas 56 centiáreas. Landa: Norte, Jerónimo Cejudo; Este, Antonia Sánchez y otros; Sur, Joaquín García Filosofo y Oeste, Antonio Sánchez. Inscrita en el libro 305, folio 22, finca número 29.394. Tasada en 700.000 pesetas.

4. Olivar, con 28 olivas, en término de Valdepeñas, sitio Camino de Almagro, también llamado de las Cruces, conocida con el nombre de Agudo, de 59 áreas 3 centiáreas. Landa: Norte, camino; Este, Juan González Merlo; Sur, herederos de Bernardo Delgado, y Oeste, Felipa Abad. Inscrita en el libro 490, folio 111, finca número 40.262. Tasada en 84.000 pesetas.

5. Viña, en igual término, sitio del Revol, camino Real de Manzanares, a la derecha según se va y para adentro por

el que tiene su entrada, conocido también este paraje por Camino del Pozo de Lucas y Aberturas, con 5.100 vides, de 3 hectáreas 35 áreas 32 centiáreas. Landa: Norte, sendón de servidumbre; Este, herederos de Catalino Morales y Juan Antonio Fernández; Sur, Jerónimo Cejudo, y Oeste, herederos de Bonifacio Martín Cámara. Inscrita en el libro 513, folio 162, finca número 43.159.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

6. Viña secano, en igual término, sitio Camino de La Solana y Zumacares, con 1.263 vides, de 2 áreas. Landa: Norte, Antonio Fernández; Este, Olivar de Manuel Prieto de la Torre; Sur, herederos de Alejo Lérica, y Oeste, camino de La Solana. Inscrita en el libro 444, folio 112, finca 34.786.

Tasada en 250.000 pesetas.

7. Viña secano, en igual término, sitio Camino de La Solana y del Peral, con 1.883 vides, de 1 hectárea 15 áreas. Landa: Norte, Antonio Fernández García; Este, citado camino; Sur, herederos de Sebastián Bermejo, y Oeste, los de Sotero de la Torre Capitán. Inscrita en el libro 444, folio 115, finca número 34.767.

Tasada en 406.000 pesetas.

8. Tierra secano, mismo término, sitio del Revól, a la derecha, y dentro del camino de Manzanares, de 87 áreas. Landa: Norte, Vicente García Molero Este, Victoriano Lérica; Sur, Crisante García, número 38.679. Inscrita en el libro 461, folio 16, finca número 38.679.

Tasada en 130.000 pesetas.

9. Tierra secano, mismo término, sitio Revól y carretera de Manzanares, conocida familiarmente y en el catastro por Aguzadera y Carril de la Aguzadera, de 55 áreas. Landa: Norte, Antonio González; Este, Sur y Poniente, Victoriano Lérica Arjona. Inscrita en el libro 404, folio 93, finca número 29.960.

Tasada en 125.000 pesetas.

10. Viña secano, sitio de los Antojos, entre el camino de Daimiel y el de Atochar, con 1.120 cepas, de 64 áreas 39 centiáreas. Landa: Norte, Juan Villalba; Este, el mismo; Sur, Matías Caminero, y Oeste, Carril del Atochar. Inscrita en el libro 436, folio 196, finca número 7.176.

Tasada en 250.000 pesetas.

11. Viña secano, en término de Valdepeñas, sitio camino de Almagro, a la izquierda del mismo, con 1.900 vides, de 1 hectárea 26 áreas. Landa: Norte, camino de Almagro, por donde tiene su entrada; Este, herederos de Juan José Merlo; Sur, río Jabalón, y Oeste, Bernardo García Rojo. Inscrita en el libro 166, folio 162, finca 16.025.

Tasada en 400.000 pesetas.

12. Viña secano, en igual término, sitio Carril del Pozo de Lucas, con 790 cepas, de 50 áreas. Landa: Norte, Vicente Delgado; Este, herederos de Afrodisio González; Sur y Oeste, Victoriano Lérica. Inscrita en el libro 603, folio 53, finca número 54.162.

Tasada en 160.000 pesetas.

13. Viña secano, en igual término, sitio Casa de Tarasco y Carril de los Ladrones, con 4.100 vides y algunas olivas, de 2 hectáreas 60 áreas. Landa: Norte, Ana Serrano y un sendón de servidumbre; Este, Juan Alcalde Serrano; Sur, Hermenegildo Morales y Victoriano Lérica, y Oeste, carril de las Carretas. Inscrita en el libro 565, folio 107, finca 53.206.

Tasada en 800.000 pesetas.

14. Casa Quintería, en el mismo término, sitio Casa de Tarasco y Carril de los Ladrones, compuesta de una sola planta, de 66 metros cuadrados. Landa: Norte, finca de Victoriano Lérica; Este y Sur, Juan Alcalde Serrano, y Oeste, carril de las Carretas. Inscrita en el libro 417, folio 8, finca número 60.286.

Tasada en 50.000 pesetas.

15. Casa, en término de Valdepeñas, sita en la avenida de los Estudiantes, sin número actual, de 250 metros 85 deci-

metros cuadrados. Landa: frente o Poniente, dicha avenida; derecha, entrando o Sur, Jerónimo Abad-Moreno; izquierda o Norte, casa de Juan Antonio Ruiz y espalda o Saliente, la de Fernando Abad Moreno. Inscrita en el libro 572, folio 217, finca 50.437.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

16. Viña secano, en término de Valdepeñas, sitio carretera de Manzanares, a la derecha y dentro, conocida por el Revól, con 1.000 vides, de 62 áreas 98 centiáreas. Landa: Norte, carril de entradas; Este, Jerónimo Cejudo; Sur, Vicente Cornejo, y Oeste, herederos de Agustín Valiente. Inscrita en el libro 340, folio 40 vuelto, finca número 25.490.

Tasada en 200.000 pesetas.

17. Tajón secano, en igual término, sitio Tarasco, Cañada del Peral y Carril de las Carretas, de 2 hectáreas 44 áreas 16 centiáreas. Landa: Norte, Ana Serrano; Este, carril de las Carretas; Sur, cañada del Peral, y Oeste, dicha cañada. Inscrita en el libro 363, folio 86, finca número 27.056.

Tasada en 709.000 pesetas.

18. Novena parte indivisa, en nuda propiedad, de una casa en Valdepeñas, sitio calle de la Habana, número 4, compuesta de planta baja y encamada, en una extensión superficial toda la finca de 217 metros cuadrados. Landa: derecha, entrando, Francisco Martínez Nieto; izquierda, Isabel Morales García, y espalda, Luis Castilla. Inscrita en el libro 491, folio 56, finca número 40.364.

Tasada en 40.000 pesetas.

19. Tierra secano, en término de Valdepeñas, sitio Camino del Pozo de Lucas, conocido por Aguzadera, de 1 hectárea 35 áreas. Landa: Norte, carril y Antonio Sánchez Recuero; Este, Candelas Campos; Sur, Ezequiel Pérez, y Oeste, Aurelio Morales y Juan José Sánchez. Inscrita en el libro 531, folio 132, finca número 45.393.

Tasada en 325.000 pesetas.

20. Quijón, en término de Valdepeñas, sitio Carril de los Zamacares, de 87 áreas 67 centiáreas. Landa: Norte, dicho carril; Este, herederos de Carmelo Velasco; Sur, los de Gregorio Caminero, y Oeste, Sandalio Ruiz Bailón. Inscrita en el libro 183 de Valdepeñas, folio 133, finca número 11.274.

Tasada en 200.000 pesetas.

21. Tercera parte indivisa de una tierra secano, sitio Dehesilla, titulada El Tomillar, con una extensión superficial toda la finca de 4 hectáreas 26 áreas 31 centiáreas. Landa: Norte, carril que desde Santa María va a la Dehesilla; Este, terreno de la Dehesilla; Sur, Anselmo Carrasco, y Oeste, María Manuela Peñalver. Inscrita en el libro 209, folio número 266, finca número 6.262.

Tasada en 300.000 pesetas.

22. Era en emparvar, en término de Valdepeñas, sitio Camino Real de Manzanares, con 1.443 metros 9 decímetros cuadrados, empedrada en su totalidad. Landa: Norte, Gregorio Delgado Sandoval, hoy sus herederos; Sur, herederos de Antonio Moreno Sánchez, y Poniente, granja del Estado, intermediano un carril de servidumbre de 3 metros de ancho. Inscrita en el libro 492, folio 179, finca número 40.537.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—16.474-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 166/1984, procedi-

miento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don José Rodríguez de la Cruz y doña Carmen Iglesias Ruiz, mayores de edad y vecinos de ésta, con domicilio en calle Capitán Ontañón, 20, sobre cobro de 3.139.724 pesetas, importe del principal reclamado, intereses convenidos e intereses de demora, y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, con base a escritura de préstamo y constitución de hipoteca otorgada en Algeciras el día 3 de marzo de 1982, bajo el número 337, ante el Notario don José María Lucena Conde, a favor de la actora, sobre la siguiente finca:

«Urbana. Parcela de terreno en el lugar conocido por «Los Barronales», del término municipal de los Barrios, que ocupa una superficie de 570 metros cuadrados, y que linda: Por el Norte, en una línea de 34 metros 26 centímetros, con la parcela de don Lorenzo Pérez-Periáñez Troya, de 850 metros cuadrados; por el Sur, en una línea de 26 metros 20 centímetros, con camino que la separa de don Modesto Vázquez; por el Este, en una línea de 19 metros, con parcela propiedad de doña Eugenia Matóns, de 672 metros cuadrados, y por el Oeste, en una línea de 20 metros, con la parcela de 850 metros, es decir, con la faja de terreno de tal finca, que desde la misma va hasta el lindero Sur de la finca de este número. Sobre la finca descrita existe una casa de mampostería y planta baja, compuesta de estar-comedor, cocina, aseo, baño y dos dormitorios; con una superficie edificada de unos 118 metros cuadrados y cuya edificación está rodeada por todos sus aires por la parcela de terreno.»

Inscrita al tomo 473 del archivo, libro 52 de los Barrios, folio 102 vuelto, finca número 1.865; figurando la hipoteca como inscripción sexta de la finca al folio 103 del tomo y libro citados.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 5.970.000.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta dicha finca, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en plaza de la Constitución, a las once treinta horas del día 13 de noviembre de 1984, previo anuncio con veinte días de antelación al menos, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad antes expresada, pactada a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas se hayan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece aquella finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.134-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Antonio Pérez González y su esposa, y contra don Juan Barceló Palao y su esposa, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de enero de 1984, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que por tratarse de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda sita en Villena, calle Juan Chamol, número 16, de 56 metros 53 decímetros cuadrados, finca registral 30.852. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Piso 1.º, 1.ª, sito en Villena, calle Juan XXIII, número 9, de 64 metros 55 decímetros cuadrados, finca registral número 31.301.

Valorada en 1.600.000 pesetas.
Total, 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.494-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael García Lereña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Carranza Cibantos y doña Amelina Miralles Sánchez, mayores de edad, casados y vecinos de El Ejido, calle Cervantes, número 18, 3.º, en reclamación de 2.167.853,66 pesetas, importe del crédito hipotecario, gastos y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados:

Número 42, apartamento 7, letra E, se halla situado en la décima planta de construcción del edificio que después se reconstrucciona. Comprende una superficie aproximada cubierta de 52 metros 88 decímetros cuadrados y 14 metros 52 decímetros cuadrados de terraza. Linderos, considerando el frente la fachada Oeste por donde el edificio tiene su portal de entrada, linda: frente u Oeste, apartamento letra F y hueco de ascensores, y fondo o Este, zona común de jardín. Forma parte como elemento independiente del edificio de residencia apartamentos denominado «Torre Almeragua», en urbanización denominada «Aguadulce», sito en Roquetas de Mar. Inscrita 3 de la finca 5.443 al folio 231 del tomo 1.307 del libro 70 de Roquetas de Mar.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio Justicia, Almería, primera planta, el día 12 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se valoró la finca en 2.550.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte en dicha subasta el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por él mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Lereña.—El Secretario.—5.189-3.

El ilustrísimo señor don Rafael García Lereña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 529 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Tomás Belda y doña María Angeles Zapater Maestre, casados, Metalúrgico y sus labores, vecinos de El Ejido, en calle Cervantes, portal 2-3-4, en reclamación de 3.556.785 pesetas, importe del crédito hipotecario, gastos y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes hipotecados:

Finca urbana elemento 19, vivienda puerta 4 del tipo F, sita en la planta tercera con entrada por el portal 2 del edificio bloque B, sito en calle Jacinto Benavente, de El Ejido, de cuatro plantas, con una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 95 metros 67 decímetros cuadrados, su puerta de entrada orientada al Este, y linda: Norte, calle Jacinto Benavente; Sur, dos patios de luces y vivienda puerta 1 de esta misma planta y portal y conjunto de rellano

de acceso caja escalera; Este, el mismo conjunto patio de luces, y vivienda puerta 3 de esta misma planta, y portal, y Oeste, patio de luces vivienda puerta 2 de esta misma planta del portal. Le pertenece por compra a don Francisco Ruiz Verain en escritura otorgada en Almería el 10 de febrero de 1982, ante el Notario don José A. García Burgos. Inscrita Registro finca 33.086, tomo 1.205, libro 472 de Dalias, folio 24, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia, Almería, primera planta, el día 19 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se valoró la finca en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte en dicha subasta el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta:

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por él mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Lereña.—El Secretario.—5.191-3.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/1978-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Inmobiliaria Panorama, S. A.», ha acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenida en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8, 1.ª del pasaje La Rodalera, zona alta, escalera número 4, planta 8.ª, de la localidad de Canet de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad Arenys de Mar, al tomo 422, folio 70, libro 33, finca número 2.831, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.172-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.666/82/PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Juan Antonio Recio Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38 de la travesera de Dalt, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 915, folio 108, libro 644 de Gracia, finca número 19.735, inscripción sexta, valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.848-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.320 de 1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza contra Julián Sánchez Sola, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de noviembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 23-25 de la calle Vilar, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.216, folio 139, libro 279 de Palafrugell, finca número 14.118, inscripción primera, valorada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.171-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-

mero 1341/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don José María Balust Borrel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 8 de enero de 1985 a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación al Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 15.—Vivienda puerta 2 del piso 2.º, de la casa números 35 y 36, del paseo Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadora, y 62 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, José Cullé; Sur, vivienda puerta 3 de la misma planta, patio interior de luces, hueco de ascensores y caja de escalera por donde tiene su entrada; Este, vivienda puerta 1 de igual planta, y Oeste, paseo Alameda. Tiene una cuota de 2 enteros y 3 décimas por 100, de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.714, libro 441, Sección Santa Coloma, folio 50, finca 30.796, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 15 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—8.173-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 764/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Poli Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 18 de los corrientes, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están

de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 49.477, de la calle Singuerlin, número 38, local comercial, pisos bajos de la localidad de Santa Coloma de Gramanet; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 805, folio 15, libro 874 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 49.477, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.764.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 49.495, del pasaje Carait, número 11, local comercial, bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 805, folio 42, finca número 49.495, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 13.114.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 49.497, del pasaje Carait, número 11, local comercial, altillo, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 805, folio 45, finca número 49.497, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.188.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—15.483-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42 de 1983, Sección F, instado por Compañía Mercantil, «Consortio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», contra don José Portolés Montané, doña Segrario Pérez Puig, don Mario Portolés Prades y doña María Montané Alblac, he acordado la celebración de la primera, por quiebra de las anteriores y, pública subasta, para el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 2 de la plaza de Madre Ferran, casa urbana de dos pisos, de la localidad de Caspe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 230, folio 11, libro 102, finca número 12.440, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—15.862-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/83-J, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal), contra doña Josefa Aguilera Altabella, he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre de 1984 la celebración de segunda y pública subasta el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 96 de la calle avenida Constitución, piso bajo, de la localidad de Castelfells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.563, folio 189, libro 129 de Castelfells, finca número 12.815, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.400.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Marine (rubricado).—15.843-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163-C de 1983 (Sección C), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Emilio Bocio Rubio y doña María del Carmen Ponce Ramírez, en reclamación de 4.938.920 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de 5.100.000 pesetas, que es la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 6, el día 20 de diciembre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Chalé de una sola planta, con una superficie de 90 metros cuadrados, sito en Torremolinos, barriada de Málaga, y en su calle Murillo Bracho y Buenavista. Lo edificado se distribuye en salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene como anejo y para su desahogo el resto del solar, o sea, unos 400 metros, en los que hay una pequeña piscina. El chalé descrito se levanta sobre un solar en Torremolinos, barriada de Málaga, y en su caso Murillo Bracho y Buenavista, con una superficie de 400 metros cuadrados. Tomando el precio en su conjunto. Linda: Norte, Manuel Mallo Beltrán; Sur, Miguel Valle Díaz; Este, calle Buenavista, y Oeste, Miguel Valle Díaz. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga el día 7 de septiembre de 1982 en el tomo 309 del archivo, libro 250, folio 58, finca número 10.456, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984. — El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí.—15.863-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.897 de 1983-M, promovido por «Metales y Derivados, S. A.» y «Metal Service, S. A.», representados por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 25.205.843,69 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de que se dirá, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por las demandadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de diciembre a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Una porción de terreno, apta para edificar, sito en Granollers, con frente a las calles de E. Dunat de Minetas, y parte con la calle Tetuán, de superficie, 2.296 metros 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 80.841 palmos cuadrados, aunque reciente medición tiene una superficie de 2.472 metros 89 decímetros cuadrados, equivalentes a 85.484.033 palmos cuadrados. Lindante: al Norte, parte con finca de Trullas y parte con la del señor Porrudón; al Sur, con la calle Minetas y parte con Pedro Creus Fusté; al Este, con la calle E. Dunat, y por el Oeste, parte con Pedro Creus y parte con la calle Tetuán. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo número 1.383, libro 238, folio 19, finca número 21.354, inscripción primera.»

Que la descrita finca fue hipotecada por doña María Dolores Porrudón Gironés, y salió en primera subasta por la suma de 15.000.000 de pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Se hace saber asimismo que sobre la finca en cuestión está levantada una nave industrial.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—15.511-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 205/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra (pobreza), contra don Leandro Barbarias Zuberoigitia y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

•Porción número cuarenta.—Lonja de la planta baja o llana al nivel de la calle, a la izquierda, entrando del portal, contigua a éste, tiene una superficie útil de 174,10 metros cuadrados. La referida porción de edificio corresponde a la casa señalada con el número 6 de la calle Batalla de Otranto, de la villa de Lequeitio, hoy Buenaventura Zapirain.

Valorado a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 6.467.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.878-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Alberto Unzuain Elorza y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 21 del mes de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 3.408.750 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Elemento número uno.—Lonja en planta baja, que ocupa una superficie de 303 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con una cuota de siete enteros diez centésimas por ciento.

Forma parte integrante de la casa cuádruple señalada con el número 6 de la calle José de Gurruchaga, de Santurce. Inscrita al tomo 2.166 de Santurce, folio 168 vuelto, finca 19.234-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—15.876-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.164/1983, a instancia de Caja de Ahorros Viz-

caína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Javier Robles Aquesoio y doña Ana Isabel Falcón Mallada, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 14 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo E, de la planta alta primera. Forma parte del inmueble, casa doble, señalada con el número 8 de la calle J. R. Olaso, en San Salvador del Valle, le corresponde como anejo inseparable el camarote señalado con el número 16.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.877-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 193-84, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra doña María Inés Calleja Navascués, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 300.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 5.º izquierda de la casa doble señalada actualmente con el número 35 de la calle La Iberia, del Concejo de Sestao. Inscrito al tomo 944, libro 33 de Sestao, folio 52, finca número 2.038, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.880-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4. 2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 701 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Perea Guerra, contra don Antonio Fuentes Botana, en reclamación de 1.095.102 pesetas en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 5 de diciembre a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo, 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la escalera derecha de la casa número 6-bis; de una superficie útil de 76,53 metros cuadrados, que participa con un 2 por 100 en los elementos comunes y forma parte del edificio señalado con los números 6 y 6-bis, en la calle San Francisco, de Bilbao, inscrita al tomo 1.277, libro 1.257 de Bilbao, folio 244, finca 48.244.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.879-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 99/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Allende, contra don Fulvio Parente Marotta y esposa, doña María Peñas Albas Torres, en los que he acordado sacar a pública subasta por

segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de noviembre y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.200.000 pesetas, es decir, 1.650.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

«Vivienda derecha derecha o de tipo B, con fachada al camino servidumbre de Dolareche de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 27 de la calle Prim, de Bilbao.»

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.182-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 512/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Aliende, contra don Santos Alonso Zorrilla y doña María del Carmen Sáez Peña, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.687.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Planta alta 1.ª de la casa señalada con el número 10 de la calle Pio Bermillo, antes número 8, de la calle del Médico, de la Villa de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.186-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 176/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Rodríguez Sánchez y doña Amparo Calero Arocas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 19 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 314.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

«Vivienda izquierda, centro, o de tipo C, en la planta alta segunda, mide aproximadamente 50 metros cuadrados y forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 2 del bolque A de la calle Municipal y que comienza en la alameda José Antonio Primo de Rivera, de Sestao.»

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.675-C.

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: que en éste Juzgado se siguen autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 533/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Peña de la Hera y doña María Aurora Benito Chico, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 6 de noviembre de 1984, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Finca objeto de subasta

«Local comercial identificado con la letra C, de 225 metros cuadrados, con entrada por la calle General Mola, a través del resto de finca sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte. Linda: por la derecha, entrando, con calle General Mola; izquierda, con locales comerciales letras A y B, resto de finca sobre la que se ha construido el edificio, y fondo, con retranqueo de un metro y medio de separación a las fincas de Marciano Rivas y Víctor Ramírez. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de ocho enteros dos centésimas por ciento (8,2 por 100). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.474, libro 139, folio 52, finca 21.190, inscripción tercera.»

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Burgos, 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—4.398-D.

CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 436/83, se sigue juicio universal de quiebra necesaria, promovido por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en nombre y representación de «Martini & Rossi, S. A.», contra la Entidad mercantil «Exclusivas Amican, S. A.», con domicilio social en esta capital, domiciliada en calle Ingeniero Torroja y Miret, polígono industrial de La Torrecilla, dedicada a la compra y venta de mercaderías, en cuyo procedimiento se ha dictado el auto, con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Exclusivas Amican, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Ingeniero Torroja y Miret, polígono de La Torrecilla, con todas las consecuencias legales inherentes a dicha declaración, y se nombra Comisario de la quiebra al comerciante ejerciente en esta capital, don Amaro Martínez Fernández, con domicilio en calle Islas Baleares, número 2, al que se comunicará su nombramiento, por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación de cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los

bienes y papeles de la Entidad quebrada inventario y depósito en la forma que la Ley determina. Para el cargo de depositario se designa a don José María Cuénca Molina, de esta vecindad, calle Colina y Burón, número 19, el cual antes de dar principio a sus funciones, comparecerá ante la presencia judicial para aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, don Antonio Amil Vega, doña Leonor Cantador Avila y don Andrés Valeriano Amil Cantador, en sus domicilios, si prestan fianza de cárcel segura, en la cantidad de 75.000 pesetas en metálico, por cada uno de ellos, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la prisión provincial de esta ciudad, a la que serán conducidos por el funcionario correspondiente.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la Entidad quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el Código de Comercio. Se retrotraen los efectos de la quiebra con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de enero de 1980. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, para lo que se expedirán oficios a la Administración de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que se remitan a este Juzgado toda la dirigida a dicha Entidad, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen.

Expídase mandamiento al Registro Mercantil de esta provincia, a los efectos legales oportunos, así como a los Registros de la Propiedad números 1 y 2 de esta capital, a fin de que se haga constar la incapacidad de la Entidad quebrada. Requirase al Procurador señor Criado Ortega, para que aporte las certificaciones de nacimiento de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, y verificado se expedirán los oportunos despachos a fin de que se inscriba esta declaración de quiebra al margen de las inscripciones de nacimiento de los mismos. Cúrsense el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la parte dispositiva de este auto, mediante edictos, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada, que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación el presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez que por el señor Comisario háyase presentado estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del libro Mayor, y, en su caso, por los demás libros o papeles de la Entidad quebrada y las noticias que den sus socios o dependientes, y presentada que sea la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Y con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe, firmado: Antonio Puebla.—Ante mí, Gerardo Ruiz (rubricados).

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.041-3.

GRANADA

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/84, a instancia de don Carlos Jiménez García-Torres y doña Berta Novel Bayens, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como basatante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar en la carretera a la estación, número 11, en Tocón, anejo y término de Illora, sobre solar de 781 metros 36 decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta con superficie construida de 178 metros 43 decímetros cuadrados, compuesta de sala de estar, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa y dos cuartos de baño; y el resto de la superficie o 601 metros 95 decímetros cuadrados destinados a patio y jardín. Todo ello linda: frente, carretera a la estación; derecha, entrando, don Francisco Núñez Pérez y don Luis García Rodríguez; izquierda, finca de doña Francisca María Jiménez Mesa, y espaldas, don Juan Crespo. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—15.777-C.

LEON

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Revuelta, contra don Germán Suárez Fernández, don José Antonio Suárez Fernández, doña María Teresa Yoldi Albaina, don Esteban Álvarez Jiménez, doña María de los Angeles Surez Fernández, doña Adoración Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de pesetas 27.985.939, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de diez días, los establecimientos mercantiles especialmente hipotecados que a continuación se describen, con señalamiento de las cantidades en que han sido valorados en la escritura.

Establecimiento mercantil destinado a la venta de moquetas en general, pieles artificiales, cortinas, alfombras, etc., sito en la ciudad de León, avenida Dieciocho de Julio, número 2, que gira bajo la denominación de «Tapidén», instalado en local arrendado a la Comunidad de Propietarios del inmueble, con una renta anual de 216.000 pesetas, a medio de contrato de 1 de marzo de 1973, con facultades de traspaso y posibilidad del adquirente para dedicarlo a cualquier negocio o actividad lícita.

Valorado en 10.588.000 pesetas.

2. Establecimiento mercantil destinado a la venta de mueble en general, sito en la ciudad de León, avenida Dieciocho de Julio, número 4, instalado en local arrendado a don Secundino Bayón Juárez, con una renta anual de 72.000 pesetas, según contrato de 1 de julio de 1975, con posibilidad de traspaso.

Valorado en 5.596.000 pesetas.

3. Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, a la calle Alvaro López Núñez, número 47, que gira bajo la denominación de «Muebles Suárez», instalado en local arrendado a doña Fideja de Paz Santos, con una renta anual de pesetas 120.000, según contrato de 1 de junio de 1976, con posibilidad de traspaso.

Valorado en 13.989.000 pesetas.

4. Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, avenida de Asturias, número 10, hoy calle de Alvaro López Núñez, número 45, instalado en local arrendado a don Ramiro Fernández Díez, como Administrador del inmueble, con una renta anual de 72.000 pesetas, según contrato de 23 de octubre de 1972, con facultades de traspaso.

Valorado en 4.663.000 pesetas.

5. Establecimiento mercantil, destinado a exposición y venta de artículos del ramo de tapicería y accesorios, sito en la ciudad de León, carretera de Asturias, número 5, hoy calle de Alvaro López Núñez, número 44, que gira bajo la denominación de «Tapicerías Suárez», instalado en local arrendado a don Florentino Álvarez Suárez, con una renta actual de 1.900 pesetas mensuales, según contrato de 14 de enero de 1961, con prohibición de destinarse a otra actividad y posibilidad de traspaso.

Valorado en 1.935.000 pesetas.

6. Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la villa de Gijón, avenida de Fernández Ladreda, número 78, que gira bajo la denominación de «Muebles Suárez», instalado en local arrendado a don José Sáenz Cristóbal, con una renta anual de 240.000 pesetas, según contrato de 24 de junio de 1975, con posibilidad de traspaso.

Valorado en 7.27.00 pesetas.

7. Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la villa de Gijón, avenida de Fernández Ladreda, número 78, que gira bajo la denominación de «Muebles Suárez», instalado en local arrendado a don Saturnino García Alonso, con una renta actual de pesetas 300.000 anuales, según contrato de 1 de mayo de 1968, con facultades para subarrendar y traspasar y destinar a cualquier clase de negocio.

Valorado en 15.101.100 pesetas.

En los establecimientos mercantiles relacionados y la valoración conjunta señalada para cada uno se comprenden:

- Los derechos arrendaticios —traspaso— de los correspondientes locales.
- Las instalaciones fijas y permanentes existentes que sean propiedad de los arrendatarios.
- Los diversos utensilios y accesorios destinados a satisfacer las necesidades de referidos negocios.

Para el acto de remate se ha señalado las doce horas del día 22 del próximo

mes de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el 15 por 100 de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las respectivas tasaciones.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinto.—Hecha la adjudicación, se procederá conforme determinan las reglas 3.ª, 4.ª y 5.ª del artículo 89 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria.

Dado en León a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martínez.—El Secretario.—15.485-C.

LERIDA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 671 de 1982 se tramita el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora doña María del Carmen Rull Castelló, contra «Diarco, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, y por el 75 por 100.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Entidad número 6, casa número 22.—Vivienda unifamiliar que forma parte del cuerpo de construcción B del conjunto San Martí, sito en término de Gassa, Ayuntamiento Alto Arán. Ocupa una superficie en planta de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, planta piso y planta de ático, con una superficie total construida de 104 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 270, libro 7, folio 236, 668, inscripción primera.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Lérida a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial.—15.868-C.

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/83, instados por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Ramona Solé Trepal, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de tasación el bien inmueble embargado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 28 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término de Ventosas, Municipio de Preixens, partida Gasota y también Boiga, de cabida 3 jornales y 7 percas, o sean, 2 hectáreas 53 áreas 31 centiáreas; lindante: por Oriente y Mediodía, con carrerada; por Poniente, con el término de Buteñit, y por el Norte, con José Monfort.

Inscrita en el tomo 1.061, folio 226, finca 1.506.

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Lérida a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.866-C.

LUGO

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 268/1983, se sigue procedimiento judicial sumario reglado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lorzana Teijeiro, contra doña Elisa Lindín Polo, mayor de edad, casada, vecina de Lugo, con domicilio en Santiago de Castelo, número 1, para la efectividad del crédito hipotecario sobre las fincas siguientes:

1. Curro de Rodas, inculto, de tres hectáreas y 20 áreas. Linda: Norte, camino a Rodas; Sur, más donado a Bernardina Lindín Polo, de los herederos de José Carballo y Domingo Balsa; Este, Jesús Miragaya Domingo Balsa y otro, y Oeste, carretera de Villalba a la Balsa. Tipo de subasta de 8.350.000 pesetas.

2. Da Penela, casa de planta baja y alta con su alpende, de antigua construcción, con un terreno a su espalda, en la travesía del Polo, midiendo el conjunto 160 metros cuadrados, que linda: Norte, en una línea de nueve metros 56 centí-

metros, travesía del Polo; Sur, en línea de 10 metros 25 centímetros, más que donará a Domingo Lindín Polo; Este, Manuel López Graña, pared medianera en medio, en cuanto a la casa y chantos propios de esta finca, en medio, en cuanto al terreno, y Oeste, en línea de 18 metros 25 centímetros, más donado a Clemente Lindín Polo. Tipo de subasta de 1.870.000 pesetas.

Servirá de tipo el 75 por 100 del que figura en cada una de las fincas objeto de subasta.

En providencia de hoy, se ha acordado sacar y se sacan a pública subasta las fincas embargadas por segunda vez; señalándose para ello el día 6 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta de cada finca o lote y no se admitirán posturas que no cubran las referidas cantidades o tipos; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—15.890-C.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.473/81, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Carlos Gil Montaner, domiciliado en calle Zurbarán, número 7, 8.º D. de esta capital, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 15.833.000 pesetas, en que las mencionadas fincas han sido tasadas pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación de los Registros de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Piso 8.º, letra D, en la calle Zurbarán, número 7, de 183 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con

finca número 9 de la calle Zurbarán, 9, antes con herederos de don Lino Lombinare; por la izquierda, entrando, con la finca número 5 de la calle de Zurbarán, antes con el solar segregado propiedad de don Manuel García Rivero y con solar de don Juan Martín Hernández Agero y don Gregorio Cortes Rodrigo, y por el fondo, con la finca número 8 de la calle Caracas, propiedad de don Francisco Peña Gómez, antes (según el título) con los herederos de don Celestino Ansoarena y don Vicente Florences, una línea recta de 32 metros 18 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 tomo 1.370, folio 45, finca número 35.900. Valorada en 10.980.000 pesetas.

2.º Cuarto dúplex bajo B y C, integrado por parte de la planta baja y de la planta de entresuelo de la casa número 13 del paseo de Timoteo Padrós, de San Lorenzo de El Escorial. Consta de dos plantas comunicadas por escalera interior. La superficie, deducida la terraza y el patio, es de 105,43 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 15 del paseo de Timoteo Padrós; por la izquierda, con el cuarto bajo A; por el frente, por donde tiene su entrada, con patio de la finca, y por el fondo, con la finca propiedad de don Enrique Gil Gravallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 211, folio, digo, tomo 1.751, libro 109, finca número 5.826. Valorada en la cantidad de 4.853.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.170-3.

En expediente número 1.274/1984 de este Juzgado de Primera Instancia número 8, se ha dictado providencia con esta fecha teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Del Cura Hermanos, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Adelfas, 26, y acordada la intervención de sus operaciones, continuando la deudora en la administración de sus bienes en la forma determinada por la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.776-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guebenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846-V/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Díaz Zamora, doña Consuelo Barba Díez, don Gonzalo González Madrigal y doña Consuelo del Pino Chicote, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Veinte.—Piso 2.º, centro o letra B, del edificio "B", con fachada a la calle de Vitigudino, 1, con vuelta a la de Seis de Noviembre, de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y tres terrazas, una de ellas de servicio. Ocupa una superficie de 98 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, piso 2.º, derecha o letra A; izquierda, calle de su situación, y fondo, calle Seis de Noviembre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 523, folio 28, finca número 39.142, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.º planta, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 1.712.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.735-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.546/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Joaquín Bernabéu Berregal y doña Isabel Leal Berregal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 144.148, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Castilla (Alicante), calle San Francisco, 4.

Número dos.—Planta baja izquierda, saliendo del rellano y hueco de la escalera común, situado en la primera planta del inmueble, señalado con el número 2, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide 75 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 539, libro 113, de Cas-

tellón, folio 125, finca 8.215, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.750-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 165/84, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con «Torre de Valencia, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que en síntesis es como sigue:

En Fuenlabrada (Madrid) Avenida del 18 de Julio, bloque V.—Número 1. Vivienda señalada con la letra A, puerta 1, situada en la planta baja del bloque V de la urbanización conocida por la Atalaya, sita en Fuenlabrada (Madrid) ubicada en las calles avenida 18 de Julio, sin número, con vuelta al Camino Viejo de Getafe. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie construida en planta de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.480, libro 599, folio 46, finca 49.721, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 1.ª, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.940.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.726-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.704/83-D, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Félix Alejandro Vázquez Sánchez, soltero, mayor de edad, sobre reclamación de un crédito hipotecario cuantía 132.703,90 pesetas, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento, hipotecadas, y que al final se detallarán, y en las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1,

planta segunda, o en el establecimiento que al efecto se destine, el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 238.000 pesetas, para la finca número 15.655 y 335.800 pesetas para la finca número 15.656, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª—Treinta y uno. Piso-vivienda F, sita en la planta tercera sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su calle de Cerrillo de San Roque, número 6. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo-pasillo y terraza. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera y ascensores; por la derecha, con el piso 3.ª-E y patio de luces; izquierda, con el piso 3.ª-G, y fondo, con la calle de Alfaraes. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), tomo 1.074, libro 265, folio 9, finca 15.655.

2.ª—Treinta y dos. Piso-vivienda G, sita en la planta tercera sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su calle Cerrillo de San Roque, número 6. Ocupa una superficie de 92,45 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo-pasillo, solana y terraza. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera y ascensores, patio de luces y piso tercero H; por la derecha, con el piso tercero F; por la izquierda, con dichos patios de luces y piso 3.ª-H, y con la calle Cerrillo de San Roque, y fondo, con la calle de Alfaraes. Cuota o coeficiente: Representa en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero noventa centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), al tomo 1.074, libro 265, folio 11, finca número 15.656.

De ambas fincas aparecen como titulares registrales, don Juan Ramón García y doña María Campillos Baltasar.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario, 15.705-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 231/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Inmobiliaria Río Claro, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 17 de enero de 1978, autorizada por el Notario señor Viéitez Moreno, que se describe así:

«Urbana 17. Piso 4.º, número 1, del bloque C, número 125, que forma parte de la urbanización denominada: "Sector Este de la Veredilla", en el término de Torrejón de Ardoz. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida aproximada de 100,10 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda número 2 de igual piso; izquierda, entrando, con patio interior y con el bloque C, número 126; fondo; con las vistas de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda número 4 de igual piso y con patio interior, cuota de tres enteros y veintiséis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz número II, con el número 21.984.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.330.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.707-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.302 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis García Alcobá y doña Antonia Flores Cordero, en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta

fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Alcalá de Henares, calle Francisco de Toledo, número 100.

«Número 2.—Piso bajo, letra A, de la casa número 100 del Grupo Reyes, sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 41 decímetros cuadrados, linda: frente, con caja de escalera y patio mancomunado con la casa 101 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 101 del mismo grupo. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de cinco enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al folio 22, tomo 3.131, libro 108, finca número 8.220, que anteriormente era la finca número 43.580 del folio 223, libro 589, tomo 2.516.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados de Madrid), habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de diciembre de 1984 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.700.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Rafael Gómez - Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.730-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 681/1983, de tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», sucesor del extinguido «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en todas las operaciones de crédito oficial relativas al sector naval, contra la Sociedad denominada «Euroflot, S. A.», domiciliada en Madrid, so-

bre reclamación de un crédito de garantía de un buque, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la nave gravada con hipoteca naval en la escritura de 4 de noviembre de 1977, ante el Notario de Madrid don José Arenales y Aragón, que se describe así:

Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 104, denominado «Crystal Wisdom», ex «Tescancia», actual denominación, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 80 metros; manga de trazado, 15,20 metros; puntal, 8,20 metros; motor principal marca «Deutz Barreras», de 4.000 B. H. P.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Santander en la hoja número 809, del libro 29 de la sección de buques, folio 189.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el próximo 28 de noviembre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 338.175.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el buque hipotecado se encuentra amarrado en el puerto de Santander.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González.—El Secretario.—5.144-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Rafael Villanueva Asensio y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 12 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª División 104. Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 18, tipo C, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 108 metros 30 decímetros cuadrados. Porcentaje: 0,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, al tomo 1.671, libro 240, folio 107, finca 25.471, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca: 779.760 pesetas.

2.ª División 119. Vivienda en tercera planta alta, puerta 5, tipo A, situada en la Prolongación Archiduque Carlos, bloque II, portal 2, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa la superficie construida 106,84 metros cuadrados. Porcentaje: 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.671, libro 241 de afueras, folio 137, finca 25.486, inscripción primera.

3.ª División 120. Vivienda en tercera planta, puerta 6, tipo A, situada en la Prolongación de Archiduque Carlos, bloque 2, número 34, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 106,84 metros cuadrados. Porcentaje: 0,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.671, libro 241 de Afueras, folio 139, finca número 25.487, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta para la anterior finca: 769.248 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.751-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.237/83 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Sevillano Ramírez y doña Julia Martín Garrido, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Parla.—Urbanización Parla III, bloque 1, portal 1.

Finca 13.—Piso 3.ª número 3 del portal 1, del bloque 1.ª, situado en la primera planta del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada de 89 me-

tros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero; y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, piso número 2 en su planta; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número 4 en su planta; por la izquierda, calle de Isabel II, y por el fondo, con resto de finca matriz. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero trescientas veinte milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 3.795, libro 245, folio 34, finca número 19.284, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de diciembre de 1984 y hora de las once de su mañana.

Que el tipo o precio por el que sale a subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, que los aceptará, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.732-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.761 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Peña Retama, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pacto en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Hoyo de Manzanares (Madrid): Camino de Manzanares, sin número, edificio 8.

Portal B: Finca número 7 o piso primero derecha, que ocupa una superficie construida y aproximada incluidos los elementos comunes de 124,50 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Es anejo a este piso el cuarto trastero número 1, situado en la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.038, libro 59, folio 229, finca número 4.490, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 3.768.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.712-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, autos 648 de 1984-B,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Andrés Pascual de la Vega y María Rosa Montoya Martínez, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Parla.—Urbanización «Pryconsa», denominada «Parla III», bloque 11, portal número 2, número 24. Piso 1.º, número 3, está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, incluidos los metros destinados a tenderero. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tenderero. Linda: por su frente, miran-

do desde la fachada principal y Norte del edificio, con piso número 2 en su planta y portal; derecha, con rellano de escalera y piso número 4 en su planta y portal; izquierda, con piso 4 en su planta y portal 1, y fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa». Cuota de participación en elementos comunes de 1.939 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.414, libro 277, folio 4, finca 29.687, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—15.717-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Gueibenz Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.264-V/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Rafael Alleta Hachero y doña Rosa María García Díez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Parla (Madrid). Calle Alfonso III, bloque 6, portal 1, con vuelta a Felipe II. Piso cuarto, puerta 2 del portal uno. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tenderero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Suroeste del edificio, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con el portal 2 y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota o participación con relación al valor total del inmueble de dos enteros quinientas trece milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 293, libro 212, folio 121, finca número 18.777, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 875.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.739-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 136 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 3.001.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En San Fernando de Henarés (Madrid) Ciudad Parque Henarés, avenida F, número 22, hoy, avenida de Zaráuz, número 22.

Finca número 132 o piso 3.º, letra A. Que ocupa una superficie útil y aproximada de 81,20 metros cuadrados. Linda: frente, escalera, rellano de escalera, patio y piso B; fondo, fachada; derecha, entrando, patio y fachada; izquierda, entrando, medianera de la casa número 20. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos de 0,55 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 721, libro 100, folio 97, finca 7.099, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.713-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 803 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Ignacio Pascual de Blas y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza

de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.300.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid):

Al sitio conocido por la Cueva, portal 18, integrado en la manzana 14 de la Urbanización Pryconsa, 2.ª fase.

Dieciséis.—Piso 3.º, puerta número 4. Está situado en la 3.ª planta alta del edificio.

Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero.

Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Nordeste del edificio, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta; por la derecha, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 de igual planta; por la izquierda, con resto de finca matriz, propiedad de Pryconsa, y por el fondo, con dicho resto.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cinco enteros ciento sesenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.126, libro 224, folio 228, finca número 18.050, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.722-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/82, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Jesús Núñez Dueñas y doña María del Carmen Gimeno Julián, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada, subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1984, a las diez horas:

Vivienda o piso primero D, en la primera planta superior, de 83 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, en vez de los 82 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil que provisionalmente se le asignó, y linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso primero E y la calle; fondo, el bloque ocho, y frente, dicho piso primero E y rellano de la escalera. Le corresponde

una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,4345 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos del bloque de que forma parte con un 2,1024 por 100. El descrito piso corresponde al bloque número 7 del conjunto de cuatro bloques sito en término de Rabal, de Zaragoza, partida de Valimaña, en calle del Colector y vía perimetral; señalados dichos bloques con los números 5, 6, 7 y 8 del polígono 52 inscrita la hipoteca en el tomo 4.302, libro 512, sección 3.ª folio 33, finca número 28.740, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 135.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.904-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Carlos Díaz Ibáñez y doña María del Pilar Jiménez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Fuenlabrada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 2.300.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Urbanización «Arco Iris», calle Dinamarca, número 6, piso 1.º, letra D. Está situado en la 1.ª planta de la casa número 22 del edificio y dispone de una puerta de acceso situada en primer lugar por la izquierda a partir de la terminación del tramo de escalera. Tiene una superficie construida aproximada de 97 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya completa y amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.549, libro 631, folio 732, finca número 52.371, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.725-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 767 de 1984 B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Juan A. Martínez de la Casa Herrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Madrid: Calle Santa Ursula, 17.

«Piso 3.º, letra C, de la casa número 17 de la calle de Santa Ursula, de Madrid. Mide 89 metros con 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linderos: frente, al Sur, calle de Juan Tornero, donde abre tres huecos; derecha, al Este, finca de Gregorio García y patio de luces; izquierda, al Oeste, el piso 3.º D y rellano de la escalera por donde tiene acceso, y fondo, al Norte, el piso 3.º A. Le corresponde como participación en los elementos comunes y gastos de la finca una cuota

en el total valor ideal del precio de 7,20 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad de la casa. El piso descrito lleva anejo inseparable la propiedad de una cuarta parte indivisa de la terraza, sita en la cubierta del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al folio 200, tomo 539, libro 298, Sección 2.ª, finca número 10.120, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.729-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.205 de 1982-S, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Félix Gómez Núñez, doña María Fernández Arjona Alameda, don Federico Alegre Carrillo, doña Manuela Aguirre Hernández, sobre préstamo hipotecario, se suspendió la subasta que estaba señalada para el día 11 de septiembre corriente y se señala para que tenga lugar la misma, con las mismas condiciones que la anterior el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo el presente edicto de ampliación al publicado en este mismo Boletín con fecha 30 de mayo de 1984.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.167-3.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239 de 1981, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 23 de noviembre.

Tipo: Cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca número 24, piso 6.ª, letra A, del bloque número 35 de la urbanización «El Arroyo», sita en el término municipal de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (procedente del de Getafe) al tomo 2.602, libro 154, folio 16, finca número 13.468.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.718-C.

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.158 de 1983, se ha ordenado sacar a pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 20 de noviembre próximo.

Tipo: Cantidad de 840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores

a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Alcalá de Henares, avenida Reyes Católicos, casa 85.

Finca número 16, piso 3.ª, letra C, de la casa número 85 del grupo de Las Fuentes, sita en la avenida de los Reyes Católicos, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.442, libro 545, folio 142, finca registral número 37.704, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—15.710-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 87/83-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Jofra, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.345.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Madrid, calle Felipe Álvarez, 24, vivienda letra B, 2.ª planta, con una superficie aproximada de 65,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 917, folio 69, finca 82.585, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.736-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 148/84, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificios e Inversiones, Sociedad Anónima», se saca a la venta

en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 1.ª, letra B, situado en la planta primera, de la calle Luis Vives, sin número, calle vuelta a la calle Beatriz Galindo, sin número, portal 1, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 88,21 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Tiene una cuota del 0,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.061, sección 1.ª, libro 76, folio 240, finca 6.698, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.708-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: que en autos número 780/1980, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María del Carmen Francés Tudela y don José Martínez Vera, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 87.111 pesetas, para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subastan

En Alcoy (Alicante), barrio del Sagrado Corazón de Jesús, bloques C y E.

•Vivienda del cuarto piso alto, que es la de la derecha subiendo por la escalera, pero según se mira a la fachada del edificio, la cual mide una superficie construida de 81 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 52 decímetros cuadrados.

Esta vivienda representa una cuota en relación al total del inmueble de que es parte y para que su propietario participe en los gastos generales y beneficios comunes de la casa de ocho enteros veintinueve centésimas por ciento.

2.ª •Vivienda del quinto piso alto, que es la de la derecha, subiendo por la escalera, pero según se mira a la fachada del edificio, la cual mide una superficie construida de 81 metros 93 decímetros cuadrados.

Esta vivienda representa una cuota en relación al total del inmueble de que es parte y para que su propietario participe en los gastos generales y beneficios de la casa, de cuatro enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.434-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.037 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Alapas, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio de Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.425.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Calle Valladolid, 4.

Número veintidós.—Piso letra B de la 5.ª planta alzada de la casa señalada con el número 4 de la calle Valladolid, en Fuenlabrada. Tiene una superficie útil

aproximada de 58 metros y 25 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero, pasillo y vestíbulo. Tiene además una terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con el rellano de la escalera, con la caja del ascensor, con el piso letra C de la misma planta y con el patio situado en el lateral derecho de la casa; derecha, entrando, con la casa número 2 de la misma calle; izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con zona verde.

Corresponde a este piso en el valor total de la casa una cuota de dos enteros y quinientas cuarenta milésimas por ciento (2,540 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.404, libro 606, folio 221, finca número 50.673, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.727-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 518 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra inmobiliaria «Rfoclaro, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 26 de noviembre de 1984, las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), paseo de «La Veredilla», bloque 125.

1.ª Veinte.—Piso 4.ª número 4, del bloque «C», número 125, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.511, libro 305, folio 25, finca número 21.990, inscripción segunda.

2.ª Veintidós.—Piso 5.ª número 2, del bloque «C», número 125, que forma parte

de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.511, libro 305, folio 31, finca número 21.994, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta, para cada una de las fincas anteriormente descritas, de 1.330.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—15.718-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387/81, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra la Entidad inmobiliaria «La Alquería, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a al venta nuevamente, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Barrio de la Luz, número 7, Chirivella (Valencia), división 170, número 4. Vivienda derecha en planta baja, puerta número 2; superficie, 84 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 926, libro 38, folio 200, finca 2.825, inscripción segunda.

La descripción completa de la finca reseñada consta en los autos donde puede ser examinada.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1984, a las once de su mañana.

Servirá de tipo la cantidad de 116.300 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ello sin exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario.—15.687-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.754 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por

el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.532.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Avenida Dieciocho de Julio, bloque XVI.

Veintiséis, piso 6.º, letra B, en la planta 6.ª ó 7.ª de construcción, de la casa número 16 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), sito de «Los Castillejos». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de unos 89,50 metros cuadrados, y linda: por su frente, con meleta de la escalera, hueco de ascensor y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con el piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno del que se segregó el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros dieciséis centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.812, libro 348 de Fuenlabrada, folio 228, finca número 30.558, inscripción tercera.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1984. El Juez.—El Secretario.—15.714-C.

Por tenerlo así acordado en provido de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.003/83, promovidos por el Procurador señor Sampere, en nombre del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Agustín Artilles Padrón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«En el Municipio de Las Palmas (Gran Canaria). Solar situado en el barrio de la Vegueta, fuera de la Portada de los Reyes; donde dicen los Callejones, que linda: al Sur o frontis, con calle Antonio de Viana; al Norte o espalda, con don José Aimasen Lucas; al Poniente o izquierda, entrando, con casa de don Bernardo González Tacoronte, solar de doña Josefá Jiménez Abreu y solar de doña Carmen Esparza Martín, y al Naciente o derecha, con resto de la finca matriz de donde ésta procede, propiedad de don Andrés Olivares Cruz. Ocupa una superficie de 210 metros 5.250 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 1, folio 235, libro 44, finca 2.742, inscripción tercera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, diario El Alcazar de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.440-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Félix del Dedo Moya y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 800.000 pesetas para cada una de las fincas que se subastan; pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Móstoles.—Calle de Leganés, 33.—Finca número 29, vivienda tipo E, señalada con la letra A en planta 7.ª del portal izquierdo o número 3, del bloque 2. Tiene una superficie construida de 101,62 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.390, libro 264, folio 127, finca número 24.279, inscripción segunda.

Finca número 47.—Vivienda tipo F, señalada con la letra C, en planta 3.ª del portal número 4 derecha del bloque 2 de la calle de Leganés, 33, en Móstoles. Tiene una superficie construida de 99,35 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.390, libro 264, folio 181, finca número 24.315, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.728-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280/77, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra Bienvenido Martín Serrano y esposa, Felicidad Hijano Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de la que luego se expresará, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Prado en el término de Bustarviejo, de regadío con el agudo del prado del Arroyo, cercado de pared de piedra al sitio de las Veceas o los Labrados, a que conduce el camino del Valle y del Callejón. Inscrito al folio 31 del tomo 117, libro 5 de Bustarviejo, finca 302, inscripción quinta.

2. Linar al sitio de las Beceas, término municipal de Bustarviejo, al que conduce el camino de la Candealea, de haber 48 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el folio 222 del tomo 82, libro 3 de Bustarviejo, finca 204, inscripción quinta.

3. Prado en el término de Bustarviejo, llamado Retones, al sitio de la Candealea, de haber 75 áreas 30 centiáreas de regadío. Inscrita en el folio 259, del tomo 686, libro 58 de Bustarviejo, finca 1.262, inscripción séptima.

4. Linar en el término de Bustarviejo, al sitio de la Candealea, al que conduce el camino de las Beceas, cercado de pared de piedra y regadío con el agua del Vallejo del Prado de Ratonés. Inscrita al folio del tomo 704, libro 57 de Bustarviejo, finca 253, inscripción séptima.

5. Linar de secano en el término de Bustarviejo, al sitio de los Reajos o Palancar del Valle, donde dice el Linarón. Inscrita al folio 61 del tomo 404, libro 28 de Bustarviejo, finca 2.086 inscripción cuarta.

6. Prado y tierra en el término de Bustarviejo en el Prado de la Cigüeña o Manzano, de treinta y cuatro áreas veintiocho centiáreas. Inscrita al folio 118 del tomo 787, libro 65 de Bustarviejo, finca número 3.161, inscripción segunda.

7. Prado en el término de Bustarviejo, en la Cañada de Navalmedero de treinta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas. Inscrita, digo, una nave destinada a establecimiento para la explotación de ganado bovino. Mide treinta metros de longitud por 10 de latitud. Otra nave destinada a almacenamiento de pensos y forraje de ganado bovino, mide veinticinco metros de longitud por diez de latitud, equivalentes a doscientos cincuenta metros cuadrados. Inscrita al folio 121 del tomo 787, libro 65 de Bustarviejo, finca 3.724, inscripciones quinta y séptima.

8. Cerrada al sitio de las Cerradas, de labor y riego, a la que conduce el camino de Miraflores, de haber una fanega aproximadamente. Inscrita al folio 86 del tomo 559, libro 44 de Bustarviejo, finca 948, inscripción sexta.

9. Linar en el término de Bustarviejo, en la Nava e Calleja de la Nava de setenta y cinco áreas trece centiáreas de secano cereal. Inscrita al folio 235 del tomo 696 de Bustarviejo, finca 4.323, inscripción segunda.

Se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, y que es para la primera finca, 724.000 pesetas; para la segunda, 483.000 pesetas; para la tercera, 225.000 pesetas; para la cuarta, 96.000 pesetas; para la quinta, 906.000 pesetas; para la sexta, 685.000 pesetas; para la séptima, 1.040.000 pesetas; para la octava, 288.000 pesetas, y para la novena, pesetas 378.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del

tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.183-3.

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 181 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, bajo el número 1.481/82-G2, a instancia de Mercedes Benz España, S. A., representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra Industrias del Vehículo, S. L. (VINSA, S. L.), sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Solar en ciudad, sitio del Cercado, tiene una superficie de 48 áreas 15 centiáreas, dentro del cual existe una edificación consistente en una nave diáfana que se destinará a diversos usos, en la planta baja; y en la planta alta a la que se accede por medio de una escalera, existentes unas dependencias destinadas a oficinas y servicios, con una superficie en planta baja de 1.080 metros 26 decímetros cuadrados, y en la alta, de 303 metros 55 decímetros cuadrados, el resto de la superficie se destina a ramal de acceso a la nave. Linda: Norte, carretera de Badajoz-Valencia; Sur, Camino Viejo de Cañirón; Este, Alfonso Segura Nájera, y Oeste, con Justino Pérez. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.233, finca 23.407, libro 474 de Ciudad Real, folio 181, inscripción segunda. La referida escritura de hipoteca quedó inscrita en unión de otras de ratificación y rectificación otorgada el 27 de noviembre de 1981, ante el mismo Notario, señor Valverde, en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 235, del tomo 1.274, del archivo, libro 507 del Ayuntamiento de Ciudad Real finca 24.507, causando la inscripción quinta, según se acredita con las copias autorizadas e inscritas de ambas escrituras, que se acompañan como documentos 2 y 3.

Para dicha subasta, cuyo remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día indicado, se celebrará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a excepción de los sábados, a la misma hora y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que ascendía a la cantidad de 45.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.171-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario 627/84-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cruz Santamaría Antón y don Daniel Eduardo Santoro Herrera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Alcobendas (Madrid), al sitio de «Las Brisas», calle Marqués de la Valdavia, 120, número 143. Vivienda letra C sita en la planta segunda, sin contar la baja y la entreplanta, de la escalera 1 del bloque 3, hoy señalado con el número 120 de la calle Marqués de la Valdavia, en la urbanización «Las Brisas», término municipal de Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie total construida de 87 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: Al frente, con pasillo y vivienda letra D de la misma escalera; por la derecha, entrando, con zona interior del conjunto; por la izquierda, con escalera, vivienda letra B de la misma escalera y patio, y por el fondo, vivienda de la escalera 2. Cuota: Le corresponden las siguientes cuotas: En el valor total del inmueble 0,31 por 100; en la comunidad especial del bloque 1,72 por 100. Anejo: Le es anejo el trastero número 18, sito en la planta de trasteros de los mismos bloque y escalera que esta que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 289, libro 250, folio 203, finca número 19.960, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1. primera planta, se ha señalado el día 18 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.800.000 pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.746-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 1481 de 1980-H, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Guillén Cantería y Obras, S. A.», don Eduardo, don Rafael y don Antonio.

Guillén Cuesta y doña Felisa Cuesta Fernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez las siguientes fincas:

«Lote número 22: Terreno en término de Collado Mediano, al sitio de Los Barriales. Ocupa una extensión superficial de 5.830 metros cuadrados, y dentro de su recinto se encuentran situadas una serie de edificaciones y maquinaria pertenecientes a la cantera de los demandados, como son gravilleras, cintas de transportes, tolvas de descarga y transformador de energía.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 768, libro 26 de Collado Mediano, folio 191, finca número 1.723.

«Lote 26: Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de Las Eras, que ocupa una extensión superficial de 3.682,25 metros cuadrados, de los que existen edificados unos 600 metros cuadrados. Finca situada al fondo de la calle de Jesús Rivera. Dentro de su recinto, existe construido un chalet de dos plantas, situándose en la planta baja el garaje y los servicios y en la planta alta la terraza salón-comedor, dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.591, libro 50 de Collado Mediano, folio 90, finca número 2.136.

«Lote número 33: Corral al sitio de El Ramiro, en término de Collado Mediano. Ocupa una extensión de 182 metros cuadrados y linda: Norte o espalda, camino de Guadarrama; saliente o derecha, La Paredilla; Mediodía y Poniente, con finca de Teresa Bernáez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 502, folio 77, libro 17 de Collado Mediano, finca número 1.046.

Igualmente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez la finca siguiente:

«Cercado sito en término de Collado Mediano, al punto nombrado cerca del Fresno, que linda: al Norte, carretera de Guadarrama a Collado Mediano; Este, camino de Los Molinos; al Sur, cerca de Pozuelo, y al Poniente, Cañada Real Segoviana. Tiene una superficie inscrita en el Registro de la Propiedad de 27 hectáreas 60 áreas y 17 centiáreas, y según reciente medición practicada, coincide con la figura en el catastro parcelario, su verdadera superficie es de 31 hectáreas 83 áreas 31 centiáreas. Toda la finca se encuentra dentro de un perímetro perfectamente delimitado y cercado de pared de mampostería.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial a nombre de sus vendedores, don Carlos Pérez y doña Carmen Fernández de Villaverde y Roca de Togores, en el tomo 112, libro 6 de Collado Mediano, folio 214, finca número 10, inscripción trece.

Tasada en 8.300.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta de las tres primeras fincas será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que aparece en el edicto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de mayo de 1983; que para tomar parte en el remate de la finca objeto de primera subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público el 20 por 100 del tipo de tasación; que las tres primeras fincas salen a subasta sin sujeción a tipo; que respecto a la última no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

antes indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplicidos con certificación registral o copia de escritura notarial respectivamente, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiñarse a su extinción el precio del remate; que en lo no consignado se aplicará la norma jurídica correspondiente.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.773-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1307/84, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manufacturas González, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcorcón, carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 2,300, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.997, general 1.364, de la sección 3.ª del libro de sociedades, folio 14, hoja número 11030, inscripción séptima, representada por el Procurador señor Marcos Fortín, y en cuyo expediente por providencia de esta misma fecha se ha acordado tener a expresada Entidad «Manufacturas González, Sociedad Anónima», por solicitado el estado legal de suspensión de pagos, dedicada a la fabricación y venta de mobiliario de cocina, y se ha acordado así mismo, la intervención de todas las operaciones comerciales de la misma, a cuyo efecto se ha nombrado interventores a don José Ignacio San Deogracias García, con domicilio en Madrid, calle General Yagüe, número 70 y a don José Mansilla Corral, con domicilio en calle Pablo Iglesias, número 2, mayores de edad y peritos mercantiles y a la Entidad «Teka Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Narváez, número 84, acreedor principal de la entidad suspensa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto conforme lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—15.762-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 548 de 1984 B 2, a instancia del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Vázquez López y doña Purificación Morales de los Ríos Luna, en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.476.419 pesetas en concepto de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha sido embargado como de la propiedad de los mismos el piso noveno, número 2, manzana 10, polígono Valleagudo, de 105,12 metros cuadrados, en Coslada, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los mismos, por la presente se cita de remate a los expresados demandados para que, dentro del término de nueve días, puedan personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si vieren

convenirles, bajo el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984. El Secretario.—5.298-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Ejecutivo número 1207-M/83.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor Gayá Font.

Demandado: Miguel Gornals Mulet y otro.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 29 de noviembre, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de diciembre venidero, a igual hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero del año próximo, a igual hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales de:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Predio denominado «Ses Planes de Canet», sito en el término de Esporllas, con casa y dependencias, pinar, almendral, algarrobal, orezal, encinar, matorral y frutales. Mide 138 hectáreas 4 áreas y 43 centiáreas. Linda: al Norte, con los predios Son Gabaspres y Son Pax; al Sur, con los denominados Son Tugores, Es Ban nelem y Ses Rotes; al Este, con predio Son Antich, y al Oeste, con establecidos de Canet y con el camino denominado del Pinar de Canet, con el predio de las Rotes y con otra porción denominada Cementera de Canet.

Valorado en 100.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.—15.523-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 197 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente a don Severino Beloso Fernández y su esposa, Aurora del Pilar Larriba Quiroga, mayores de edad, con domicilio en Campolongo, Fuente Santa, número 20, Pontevedra, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 27.300.100 pesetas). Y para garantizar el pago de tal suma se embargaron los siguientes bienes inmuebles, como de la propiedad de ambos demandados, y que se describen, siendo tasados en la forma que se expresa, especialmente hipotecados:

1. Terrenos destinados a la edificación, situado en la zona intensiva, conocida por subparcela 1.ª de la 12-B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados del

replanteo de viales, de 1.136 metros cuadrados. LINDA: frente o Este, calle «E»; fondo u Oeste, subparcela 2.ª de la 12-B y aparcamiento común; derecha, Norte, aparcamiento común; izquierda o subparcela 12-A.

Valor de la misma, 7.000.000 de pesetas.
2.ª Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva conocida por subparcela 3.ª de la 12-B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourante, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultas del replanteo de viales, de 755 metros cuadrados. LINDA: frente o Este, calle «E»; fondo u Oeste, aparcamiento común, subparcela cuarta de la 12-B; derecha o Norte, aparcamiento común; izquierda o Sur, aparcamiento común.

Valor de la misma, 7.000.000 de pesetas.
3.ª Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva, conocida por subparcela 4.ª de la 12-B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourante, término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultas del replanteo de viales, de 568 metros cuadrados. LINDA: frente o Este, subparcela 3.ª de la 12-B y aparcamiento común; fondo u Oeste, subparcela 5.ª de la 12-B y parcela 12-K; derecha o Norte, parcela 12-K; izquierda o Sur, aparcamiento común.

Valor de la misma, 7.000.000 de pesetas.
4.ª Terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva, conocida por subparcela 5.ª de la 12-B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourante, término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultas del replanteo de viales, de 528 metros cuadrados. LINDA: frente o Este, aparcamiento común y subparcela 4.ª de la 12-B; fondo u Oeste, zona escolar 12; derecha o Norte, parcela 12-K; izquierda o Sur, aparcamiento común.
Valor de la misma, 7.000.000 de pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, a instancia de la Entidad actora, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, del día 30 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de cada partida y que sirve de tipo para la subasta con la citada rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la indicada rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—8.157-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Mórner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.309/1983, se siguen autos del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pardo, a nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Joaquín de Coma Ciurana y doña Concha González Gimilio, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio correspondiente, según se trate de primera, segunda y tercera vez, y teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once haciendo saber que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo para la licitación, y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor que, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta:

«Piso vivienda exterior en avenida Primado Reig, número 57 bis de policía, puerta 52, en 8.ª planta alta, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, finca registral número 17.494.»

Valorada en 3.364.415 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mórner Muñoz.—El Secretario.—15.478-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, accidentalmente por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario instado por Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural de Torrente, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Jaime Agapito Micó Roméu y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere

la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en días sucesivos si persistiera dicho impedimento.

Bienes objeto de esta subasta:

Casa situada en término de Chiva, partida de la Sierra, calle Salor, 7. Consta de planta baja y un piso alto que constituyen una sola vivienda con distribución propia para habitar, con una superficie construida, cada planta, de 120 metros cuadrados y zona descubierta. Forma parte de una sola finca, cuyo solar mide 912 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto por la zona descubierta. LINDA: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Valero Blasco Carpio y desgüe en medio; izquierda y fondo, de urbanización «Calicanto, S. A.». Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 511, libro 183 de Chiva, folio 51 vusito, finca número 22.890. Valorada a efectos de subasta en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Valencia, 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—15.484-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 en funciones del número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1721/1983, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.» (Procurador don Salvador Vila Dalhom), contra don Ramón Requeni Miralles, doña Amparo Requeni Miralles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Tierra rústica secano de 580,57 metros cuadrados en Ribarroja, partida de la Llobatera.

Inscrita en el Registro de Liria al tomo 42, finca 1.238.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Tierra rústica secano de 310,18 metros cuadrados en Ribarroja, partida de la Llobatera.

Inscrita en el Registro de Liria al tomo 42, finca 1.239.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Nave industrial en Alacúas, partida Boslar, de 731,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrente I, al tomo 1.921, finca 8.859.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

4. Rústica de 28 áreas 21 centiáreas y 28 decímetros cuadrados en Valencia, partida del Puheto del Azud.

Inscrita en el Registro de Valencia V, al tomo 89, finca 687.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta ha sido señalada para el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, por primera vez, el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, por segunda vez, y el día 9 de enero de 1985, a las doce horas, por tercera vez, sirviendo de tipo la valoración expresada para la primera, el 75 por 100 de la misma para la segunda, y celebrándose sin sujeción a tipo la tercera; y en cuya celebración se observarán los requisitos establecidos para ello en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.269-D.

Don Juan Gisber: Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 332 de 1984 promovidos por el Procurador señor Tormo Chuliá, en nombre y representación de don José Bauxauli Moret, contra don José Segarra García y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Planta baja destinada a fines industriales, sin distribución interior y totalmente cubierta, superficie de 1.023 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.988, libro 125, Sección Quinta de afueras, folio 5, finca número 14.322, inscripción segunda.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil e los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Quero.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—5.176-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1189 de 1982, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don José Vaquer Cortell, doña Matilde Juants Pérez y don Francisco Vaquer Cortell representados los dos primeros por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de noviembre de 1984, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valen-

cia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1984, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco existieran postores en dicha segunda subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que, en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.ª La nuda propiedad de vivienda en primera planta alta, sita en Benifayó (Valencia), calle de Santa Bárbara, número 26, comprensiva de 81 metros cuadrados; compuesta de recibidor, dos dormitorios, estar, comedor, cocina, aseo y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.156, libro 164 de Benifayó, folio 220, finca 13.786, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.750.000.

2.ª Una casa de planta baja y corral, sita en Benifayó, calle de Vázquez de Mella, número 5, que tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, don Pascual Esteve Grau; izquierda, herederos de don José Muñoz Montalvá, y espaldas, don José Creus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 633, libro 97 de Benifayó, folio 187, finca número 5.807, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.500.000.

3.ª Cochera comprensiva de 12 metros 25 decímetros cuadrados, en Benifayó, avenida de Barón de Carcer, sin número. Linda: frente, pasillo general; izquierda, entrando, local comercial número 4, 13 de orden del edificio general; derecha, cochera número 8 de orden, y espaldas, local comercial 3 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.320, libro 192 de Benifayó, folio 128, finca número 15.476, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 300.000.

4.ª Mitad indivisa de 1 hanegada 2 cuarterones y 44 brazas, equivalentes a 14 áreas 28 centiáreas, de tierra huerta en término de Benifayó, partida de la Torre o Pontet. Linda: Norte, don Joaquín Sanz; Este, campo del Hospital; Sur, de don Daniel Duart, y Oeste, don Francisco Duart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 392, libro 61 de Benifayó, folio 136, finca número 1.569, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.500.000.

5.ª La mitad indivisa de campo de tierra huerta plantada de árboles frutales, de 1 hanegada 2 cuarterones y 2 brazas y media (igual a 12 áreas 56 centiáreas), en término de Benifayó (Valencia), partida del Cañar. Linda: por Levante, senda de Espioca; Mediodía, don José Duart Robira; Oriente, don Miguel Alvarez, y Norte, don Joaquín Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 88, libro 14 de Benifayó, folio 95, finca número 367, inscripción once.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.500.000.

6.ª Mitad indivisa de 1 hanegada y 2 cuarterones (equivalentes a 12 áreas 47 centiáreas), en término de Benifayó, partida de Cañar o Algamasetta. Linda: Norte, resto de donde se segrega, barranco en medio; Este, resto de finca, y Oeste, terrenos de la Compañía de Ferrocarriles del Hierro del Norte de España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.051, libro 153 de Benifayó, folio 125, finca número 11.617, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.500.000.

7.ª La mitad indivisa de 1 hanegada y 2 cuarterones (igual a 12 áreas 47 centiáreas), de tierra huerta cereal, en término de Benifayó, partida Cañar o Algamasetta. Lindante: por Norte, resto vendido a don Miguel Mari Martínez, riego en medio; por Sur, las de don Alvaro Alepuz Rovira; por Este, la de don Cruz Salvador Rovira Duart, carretera en medio, y por Oeste, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.084, libro 159 de Benifayó, folio 160, finca número 12.040, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.500.000.

8.ª Tierra huerta en término de Benifayó, partida de la Moncarra o Puente de Alginet, de 6 hanegadas (equivalentes a 51 áreas 12 centiáreas y 22 decímetros cuadrados). Dentro de esta finca y ocupando respectivamente 1 área 26 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, existen edificadas dos viviendas que corresponden a la calle Buenavista, sin número de policía, que linda: por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca de donde se encuentran, y que se destinan, la mayor a casa de recreo distribuida en varias dependencias y la pequeña, al servicio agrícola, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y aseo y un granero con dos plantas en una torre adosada. Tiene derecho a las aguas del manantial o pozo existente en el huerto de naranjos de la herencia de donde procede esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.492, libro 21 de Benifayó, folio 103, finca número 6.209, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 27.500.000.

9.ª Vivienda del tipo B, en segunda planta alta, comprensiva de 121 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina y dos baños. Sita en Benifayó, calle de Santa Bárbara, número 16, puerta cuarta, a donde recae la escalera y el ascensor. Linda: frente, dicha calle; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera, rellano de la escalera, apeo del ascensor y patio de luces; derecha, calle de San Fernando, y espaldas, don Salvador Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.492, libro 213 de Benifayó, folio 106, finca número 15.931, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.500.000.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—4.355-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 607 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Jesús Salcedo Soto y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre de 1984 a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.400 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder participar en la subasta, será necesaria la consignación el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos posturas inferiores a dicho tipo, consistente en la suma de pesetas 3.077.000.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Lote único: Vivienda tipo D, sita en la planta alta 6.ª del edificio denominado "Marenyet", construido sobre un solar de 1.812 metros cuadrados, en Cullera, partida del Marenyet. Su puerta está marcada con el número 23. Su extensión superficial es de 86,36 metros cuadrados. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 2.197, libro 600 de Cullera, folio 108, finca número 38.648, inscripción cuarta. Fue valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 3.077.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1984.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—15.477-C.

Don Antonio Márquez-Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 443 de 1984, a instancia del Procurador don Juan F. González Benavent, en nombre y representación de don Julián Benito Fernández, contra don Ricardo Vila Candel, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta por primera vez término de veinte días y precio de 2.772.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda en 5.ª planta alta, izquierda entrando, puerta número 9, con distribución interior y superficie 110 metros 80 decímetros cuadrados, con 7 enteros 70 centésimas por 100 de los elementos comunes, y forma parte del edificio situado en Valencia, calle de Ruzafa, número 44.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 889, libro 94 de la 2.ª Sección de Ruzafa, folio 120, finca 4.500, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la diligencia de remate el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes dicho, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, así como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante deberá de aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.204-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora doña Soledad Carranceja Díez contra don Francisco Muro Ruiz de Olano y doña María Jesús Ruiz de Arcaute Vélez de Mendizábal, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca con el 25 por 100 de descuento los siguientes bienes inmuebles como propiedad de los demandados:

«1.º Número 32.—Vivienda centro de la planta 4.ª, del portal número 2, del edificio. Tiene salida propia a la escalera. Ocupa una superficie construida de 117 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 89 metros y 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, con terraza; cocina con tendedero, tres dormitorios y baño. Linda: al Norte, vivienda derecha de esta misma planta y casa y rellano de escalera; Sur, calle Portal del Rey; Este, vivienda izquierda de la misma planta y casa y rellano de escalera, y Oeste, calle Nueva Fuera. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero rotulado 4.º centro, en la planta de entrecubiertas, correspondiente a esta casa física. Cuota: 1 entero y 659 milésimas de otro entero por 100.»

Inscripción al tomo 1.209 de Vitoria, folio 123, finca número 88.500, inscripción primera.

Distribución: Se valora en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas y responde de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas de principal, intereses correspondientes y de doscientas sesenta mil (260.000) pesetas más para el concepto de costas y gastos.

«2.º Número 33.—Vivienda derecha, de la planta 4.ª, del portal número 2, del edificio. Tiene salida propia a la escalera. Ocupa una superficie construida de 105 metros y 80 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, con terraza, cocina, tres dormitorios, baño y aseos. Linda: al Norte, medianil de esta casa que le separa de la casa número 4, de la calle Nueva

Fuera, de varios propietarios; Sur, caja de escalera, rellano de escalera y vivienda centro de esta misma planta y casa; Este, patio interior de luces, caja de escalera y vivienda centro de esta misma planta y casa; Oeste, calle Nueva Fuera. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero rotulado como 4.º derecha, en la planta de entrecubiertas, correspondiente a esta casa física. Cuota: 1 entero y 489 milésimas de otro entero por 100.»

Inscripción: al tomo 1.209 de Vitoria, folio 127, finca número 88.502, inscripción primera.

Distribución: Se valora en cuatro millones (4.000.000) de pesetas y responde de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000) de principal, intereses correspondientes de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas más para el concepto de costas y gastos.

Las dos viviendas descritas, formar parte en régimen de propiedad horizontal, de un edificio, sito en Vitoria, en la confluencia de la calle Portal del Rey y Nueva Fuera, acogido en parte a la Ley de Viviendas de Protección Oficial (grupo 1), expediente número VI-GI-43/75.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel), número 15, 2.º, el día 20 de noviembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de oeder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.450-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria número 46/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Beris Barricarte, contra doña María Teresa Ochoa de Alda Navarro, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 7. Vivienda derecha tipo «C» de la tercera planta de pisos. Se vale de los accesos correspondientes al portal de la casa y a través de él de dos ascensores y caja de escalera. Ocupa una superficie

construida de 137 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de cocina, salón-estar, cuatro habitaciones dormitorios, tres cuartos de aseo, «hall» y pasillo de distribución. Linda, desde su fachada a la calle Portal de Villarreal; frente, con el espacio aéreo correspondiente a dicha calle; fondo, en línea exterior, con calle de nueva apertura y en línea interior con caja de ascensores de la casa; derecha, con dicha caja de ascensores y con caja de escalera de la casa y con la vivienda izquierda tipo «B» de la misma planta; e izquierda, con la casa distinguida con el número 17 «B» de la misma calle, propiedad de la Asociación Benéfica «Nuestra Señora la Virgen Blanca». Se atribuye como anejo inseparable el trastero o desván, distinguido como tercero derecha «C» de la planta bajo cubierta. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa doble de vecindad, sita en Vitoria, en la zona residencial de Zaramaga, señalada con el número 17 «C», hoy número 39, de la calle Portal de Villarreal, acogida a los beneficios que concede la Ley de Viviendas de Protección Oficial, en su modalidad del grupo I. Inscripción: Sus antecedentes en el tomo 1.045 de Vitoria, folio 188, finca número 79.145, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado (Olaquibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 7 de noviembre, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.055.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.289-3.

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», contra don Angel Venancio González Vega y doña Angelinas Ramos Ceuteno, vecinos de Benavente (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario, y, en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 29 de no-

viembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 5, 2.º, derecha.

Segunda.—El tipo de subasta es el del 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, siendo éste de 5.873.638 pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran mencionada cantidad.

Cuarta.—Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación de las fincas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que sea destinado para su extinción cantidad alguna del remate.

El inmueble que sale a subasta, es el siguiente:

Urbana al sitio denominado «Quifones de Vallejo», conocida también por segundo campo, en término de Riego de la Vega (León), extensión superficial del terreno de unos 9.077 metros cuadrados; sus linderos son los siguientes: la entrada por el Este que linda con cañada; Sur, finca de don Raimundo Posadas; Oeste, con mojonos que las separan de las fincas de propietarios desconocidos, y al Norte, con otra de don Domingo Posada. En la actualidad existen en dicho terreno las siguientes construcciones: a) una nave para usos industriales de 338 metros cuadrados de superficie; con un largo de 110, ancho de 5,80 y alto de 3,80 metros lineales. b) Otra de 770 metros cuadrados de extensión, con el mismo largo y alto, pero 7 metros lineales de ancho. c) Otra de 680 metros cuadrados, con el mismo largo y alto, pero con 6 metros lineales de ancho. d) Otra de 550 metros cuadrados, con el mismo largo y ancho, pero 5 metros lineales de ancho. e) Un edificio destinado a gallinero, de 77 metros cuadrados de extensión, con 7 de ancho, 10 de largo y 2,50 lineales éstos de alto. f) Una fosa séptica de 14, metros cuadrados de superficie, con 20 de largo, 7 de ancho y 4 de profundidad metros lineales. g) Una construcción vieja de 201,15 metros cuadrados, con largo de 22,35, 9 de ancho y 3 de altura metros lineales. En dicho terreno se proyectó construir e instalar un molino de piensos que hoy no existe. h) Una vivienda de una sola planta y varias dependencias, entre las que se encuentran destinadas a oficinas, de 75 metros cuadrados de extensión; con largo de 10 ancho de 7 y 2 de alto, en metros lineales. i) Otra vivienda de una sola planta y varias dependencias para habitar el guarda del complejo industrial que constituye todo lo relacionado; de 40 metros cuadrados de extensión, de largo 10, ancho 4 y altura 2, en metros lineales. Mide todo lo edificado por tanto 3.156,15 metros cuadrados y, siendo el resto, es decir 5.915,85 metros cuadrados aproximadamente, destinados a patio y solar.

Inscrita anteriormente al tomo 920, libro 52, folio 156, finca número 5.525, inscripción quinta.

Dado en Zamora a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—a Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—5.157-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 635/83-A, seguido a instancia de «Financiera Cortes de Aragón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián contra don Luis Lozano Blanco y doña María Carmen Pérez Albasa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100 el precio de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Número 67.—El piso 7.º o sobreático, letra E, en la 7.ª planta alzada, con acceso por la escalera izquierda o 1. Es del tipo E y con superficie útil de unos 42 metros y 30 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 0,88 enteros por 100.

Inscrito al tomo 907, folio 103, finca 34.235.

Valorado en 1.951.928 pesetas.

2. Número 60.—El piso 6.º ó ático, letra E, en la 6.ª planta alzada, con acceso por la escalera izquierda o número 1. Superficie útil de unos 42 metros y 30 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 907, folio 95, finca 34.231.

Valorado en 1.951.928 pesetas.

3. Número 66.—El piso 7.º ó sobreático, letra J en la 7.ª planta alzada con acceso por la escalera izquierda o 1. Es del tipo J.

Inscrito al tomo 907, folio 99, finca número 34.233.

Valorado en 2.252.800 pesetas.

4. Número 58. El piso 8.º, letra E, en la 8.ª planta alzada, con acceso por la escalera número 1. Es del tipo E y ocupa una superficie útil de unos 112 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en esta ciudad paseo María Agustín en la que corresponden los números 25, y 29.

Inscrito al tomo 961, folio 155, finca 12.060.

Valorado en 6.471.611,30 pesetas.

Las fincas descritas en los apartados 1, 2 y 3, forman parte de una casa sita en esta ciudad, calle Fitan en la que corresponden los números 8, 10, 12 y 14.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—15.817-C.